

NÚMERO: 175 / 2019

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000238/2014 (PR002)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Núm. 311, 30 de diciembre de 2005)*,

RESUELVO

De conformidad con la previsión expresa contenida en la *Cláusula 21 y Apartado 16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas* que rigen el contrato, se aprueba la **prórroga** del contrato de servicios denominado **«MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ECOFIN PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID»**, suscrito con **INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A.** (NIF: A-28855260), que ha prestado conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo de ejecución de la prórroga: **Un mes (de 1 a 31 de mayo de 2019)**.
- Plazo total del contrato incluido la prórroga: **48,00 meses**
- Importe de la prórroga: **30.664,86 € (IVA incluido)**, según el siguiente desglose:

Conceptos	Año 2019
Cuota Fija	14.562,90 €
Cuota Variable	10.779,96 €
Base Imponible	25.342,86 €
IVA 21%	5.322,00 €
Importe Total, IVA Incluido	30.664,86 €

- Justificación de la prórroga:

Ante la permanencia de la necesidad de dar cobertura a los servicios objeto del contrato, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los mismos, resulta necesario prorrogar el contrato suscrito en fecha 29 de mayo de 2015.

El adjudicatario estará obligado a constituir **GARANTÍA DEFINITIVA** por importe de **1.267,14 euros**.

Madrid, 29 de abril de 2019
El Consejero Delegado de la Agencia
para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid



Fdo.: Blas Labrador Román